Sesión 106ª

Día 18 de noviembre de 1927.-

En Buenos Aires - a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de noviembre del año mil novecientos veintesiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1925 11/926. Declarar que no corresponde la ampliación solicitada, del local que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, sito Juan Nº. 362, en vista de estar ubicado en un barrio donde no se ha hecho sentir la falta de asientos.-

9464. 8º/927 Autorizar la celebración de con

trato de arrendamiento por la finca calle Garay Nº 3950 - de propiedad de don Saverio Tempone en que funciona la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a un año más por parte del Consejo.-

Alquiler: $500.00 m/n mensuales.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta todas las obras de conservación y aseo que necesite la casa durante la vigencia del contrato.-

15.060 I/927 1º.- Suspender por el término de quince días al director de la escuela primaria anexa al 2º grupo de Artillería (Campo de Mayo), don Oranges Zakin, por haber formulado datos falsos en las planillas remitidas a la Oficina de Estadística, y por la negligencia con que desarrolla la tarea directiva.-

2º.- Suspender por el mismo término y trasladar provisoriamente a la escuela primaria anexa al Regimiento 14º de Infantería (Río Cuarto), hasta tanto el Cuerpo Médico Escolar determine si ha perdido sus condiciones físicas el preceptor don Eduardo J. Braña, por los actos de indisciplina en que ha incurrido y los hechos inexactos

que ha afirmado.—

3°.- Disponer que la oficina de Estadística tome nota de las inasistencias comprobadas por el Inspector Sr Laborde a los efectos reglamentarios.—

10.090 18°/927 1°.- Desestimar la propuesta formulada por el Sr Domingo Ithurbide sobre locación de la casa de su propiedad sita Rivadavia Nº 8640, con destino al traslado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18°, en vista del elevado precio del alquiler pretendido.—

2°.- El Consejo Escolar respectivo solicitará del propietario de la casa actualmente ocupada por la escuela la presentación de propuesta para renovar el contrato de locación de la misma.—

583 - B/927 Reservar las actuaciones hasta tanto se haga la adquisición general de textos para las escuelas, por no tratarse en este caso de una compra de carácter indispensable.—

6755 11°/926 Disponer que por Secretaría se extienda testimonio de la nota de fs 11 del exp. firmada por la interesada y de la resolución de octubre 15 de 1926, recaída a fs 18 del exp. 6755-11°-1926, que transcribe Estadística en el expediente acumulado Nº 18.390-S/927.—

3784 - I/927 Devolver a la casa Tozzi y Cía, el

depósito de garantía del contrato para la provisión de 107. pares de botines con destino al personal de servicio, a raíz de la licitación pública de 20 de Junio ppdo exp-3784-I del corriente año, por resultar justificada la causa de la demora en que ha incurrido al efectuar la entrega total de la adjudicación, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

18.465 K/927 Autorizar el uso en el segundo grado de las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura titulado "Rayito de Sol, de que es autor el Sr. Rafael Ruiz López_

7924 I/927 1°- Dejar sin efecto la resolución de mayo 10 ppdo fs 11 del exp- en lo que se refiere a la compra de 7 escritorios que se adjudicó a la casa M. García y Cía al precio de $ 108 m/n c/u y con destino a la sala de Inspectores de la Inspección Técnica General.
2°.- Autorizar la adquisición de 8 escritorios de dos frentes para la referida Inspección, - aceptándose de acuerdo con lo aconsejado por la División Compras la propuesta de la casa Juan Pirigel y Cía, por el precio de $ 192 m/n, o sea un importe total de $ 1.536 m/n.-
3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 23 del expediente.-

Sección Provincias.-

20.023-M/927. 1º- Modificar la resolución de 28 de octubre ppdo. de fs 193 del expediente en la siguiente forma:
(a).- Reorganizar la escuela Nº 23 de Mendoza, disponiendo la traslación de todo el personal a otras escuelas donde sus servicios sean indispensables y en las que pueda realizar una labor más eficiente, libre de enconos y prejuicios, con la prevención de que en su nuevo destino deberá prestar mayor dedicación a las funciones docentes pues de lo contrario se adoptarán medidas más severas.-
(b).- Desestimar los cargos formulados contra la maestra señorita Argentina Pelliza, que dieron base al sumario instruido por el Visitador don Segundo Quiroga por no resultar comprobados.-
2º.- Trasladar a la maestra de la escuela Nº 23 de Mendoza Srta Argentina Pelliza con igual cargo a una escuela de la Ley 4874 de la provincia de Buenos Aires, a su pedido, para lo cual, la Inspección General de Provincias deberá proponer su nueva ubicación.-

17499-B/926. Crear una escuela nacional en el paraje denominado Estación Garchs, partido de General Belgrano,

provincia de Buenos-Aires, asignándolo el Nº 182.-

11.815. E/926. 1º- Autorizar la provisión del molino que se solicita para surtir de agua a la escuela nacional Nº 145 de Colonia Raquel (provincia de Santa Fe), aceptando como más conveniente, de entre los tres presupuestos obtenidos para el efecto, el de los Srs Sabena y Cía por importe de $ 2.545 m/n a condición de que dicha firma convenga en efectuar la provisión e instalación de acuerdo con las indicaciones del informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 52 del exp. sin aumentar el precio de su propuesta.-

2º- Acordar, accediendo a la solicitud formulada por la Comisión Vecinal presidida por don Bautista Ferrero que ha tenido a su cargo las obras de construcción del edificio fiscal ocupado por la misma escuela Nº 145 de Colonia Raquel, la suma de $ 5.080 m/n. con destino al pago de las deudas pendientes contraídas por la expresada Comisión en concepto de trabajos de la construcción del edificio.-

3º- Las sumas a que se refieren los artículos precedentes se liquidarán y girarán a favor de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe los pagos correspondientes con

las formalidades de práctica.-

4°- Imputar los gastos al Item 6, Partida 1 del Presupuesto Vigente, autorizando el refuerzo de la misma en la medida indispensable de conformidad a la autorización conferida al Consejo por el artículo 7° de la Ley N° 11.333.-

16.184. J/927 Trasladar la escuela N° 22 de Salta de Alemania donde funciona con escasa asistencia de alumnos a Talapampa Dpto La Viña de la misma provincia.-

15.752 B/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar contrato de locación por la casa que los señores Francisco y Pedro Reos ofrecen con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 89 de Médanos (Buenos Aires), - mediante el alquiler de $ 180 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que se entregue la casa con todas las obras indicadas en los informes de la Inspección General de Provincias término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-

10.893 S/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del señor Pedro Elena en que funciona la escuela nacional N. 221 de Colonia Carrizales, - mediante un alquiler de $ 25 m/n mensuales

y demás condiciones de práctica.-

16.700 C/927 Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela Nº 32 de Córdoba efectuado por resolución de marzo 25 ppdo. a favor de la Srta Enriqueta Zurita, en vista de que la misma no se ha hecho cargo del puesto.-

11.940 C/920. 1º.- Aprobar el presupuesto por importe de $ 16.824.71 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura de las obras necesarias para terminar el edificio destinado a la respectiva la escuela nacional Nº 13 de General Lavalle (provincia de Córdoba), cuya construcción ha tenido a su cargo la Comisión Vecinal presidida por el Sr. Luis V. Rodriguez.-

2º.- Declarar de urgencia dichas obras, tanto por requerirse la habilitación del edificio a la mayor brevedad, como por la circunstancia de que la acción del tiempo ocasiona en las construcciones ya realizadas daños que se agravarían por cualquier demora.-

3º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura envíe un Inspector a la respectiva localidad para que licite las expresadas obras privadamente, con las formalidades de práctica,

4º.- Acordar la suma de $ 3.800 m/n para el pago de las deudas que la Comisión Vecinal citada en

el artículo 1º tiene pendientes con la Municipalidad local ($ 3.000), - y con la Comisión de Damas Pro Escuela ($ 800), cuyas deudas han sido contraidas para abonar gastos de la parte de la construcción del edificio que dicha Comisión Vecinal ha realizado. - La suma que se acuerda deberá liquidarse y girarse a favor de la Inspección Seccional respectiva, para ser entregada a la Comisión Vecinal con las pertinentes formalidades, y requiriéndole la presentación de los documentos de pago. -
5º - Imputar los distintos gastos en la forma indicada, por la Dirección Administrativa: Item 6, Partida 1 del Presupuesto Vigente. -
20.149 E/927. Bautizar con el nombre de Dr Manuel Anzoátegui a la escuela Nº 80 de Salta. -

Sección Territorios. -

16.758 - T/927 1º - Aprobar la escritura de donación de una hectarea de terreno donde está construido el edificio propio de la escuela Nº 147 de la Pampa, otorgada por don Juan Tereso, según testimonio que corre a fs. 1, 2, 3 y 4 del expediente, el que deberá archivarse en la Asesoría Letrada, previa anotación en la Dirección Administrativa, Dirección de Arquitectura e Inspección General de Territo-

rios.—

2º.— Comunicar al donante señor Juan Teresole, que el H. Consejo agradece tan señalada contribución a la enseñanza infantil y que por la presente resolución ha aprobado la escritura respectiva.—

3º.— Aprobar la cuenta de $ 245.00 m/n por concepto de gastos de la escrituración mencionada, según comprobante de fs 5 del exp.— y ordenar su liquidación a favor del Inspector Seccional, para que efectúe el pago, con cargo de rendir cuenta documentada.— A este efecto deberá desglosarse la cuenta referida de fs 5 del exp y darle trámite por separado.—

15.643. C/925 — 1º.— Gestionar del Ministerio de Agricultura la reserva de 50 hectáreas de terreno en el paraje donde ha sido construido el edificio que dona Don Juan de Dios Pichiñan con destino a la escuela Nº 93 del territorio nacional del Chubut ubicado en el lugar denominado Los Pichiñanes, del citado territorio de acuerdo con lo informado a fs 23 y 23 v del exp. por la Inspección General de Territorios.—

2º.— Postergar la aceptación de la donación del edificio hasta que el Ministerio acuerde la reserva de que tratá el punto 1º de esta

resolución, así como también los re-
latios a la contribución de $ 1.500
que indica la citada Inspección.

19.656-N/927. Aprobar el proceder de la Inspec-
ción General de Territorios al auto-
rizar el funcionamiento de un curso
nocturno para adultos en el local
de la escuela Nº 3 de Zapala (Neuquen),
bajo la dirección del Visitador de la
zona, Sr. Daniel E. Gatica y atendido
honorariamente por los maestros señores
Manuel Luna, Juan Antonio Albo y
Luis A. Ferreyra.-

11.684-E/927. 1º.- Dejar sin efecto la designación
de la Sra. Rosa Ezquer de Fontán
para el cargo de directora de la es-
cuela Nº 146 de Chaco.-

2º.- Dejar sin efecto la designación
del Sr. Justo E. Gerardi (artículo 2º exp.
11.682-E/927), para el cargo de direc-
tor de la escuela Nº 147 de Chaco.-

3º.- Nombrar director de la escuela
Nº 146 de Chaco al Sr. Justo E. Gerardi,
con antigüedad de la fecha en que
se haya hecho cargo del puesto.-

4º.- Trasladar a su pedido, a la escue-
la Nº 9 de Chaco, al director de la Nº
5 del mismo territorio, Sr. Javier An-
gel Aguilar.-

Sección Capital.-

15.123.M/927. Ubicar, a su pedido, en carácter
de preceptor, en la escuela de adul-
tos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, al maes-
tro de tercera categoría de la direc-

ra nº 10 del mismo Distrito, Sr. César Oscar Liprotti, quien deberá hacerse cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar, en cuya oportunidad cesará en sus funciones el preceptor interino, Sr. Hugo Lancelles.-

20.2.73 7º/927 Autorizar a la Sociedad Conferencias de San Vicente de Paul para utilizar dos horas por semana, después de las 16.30 horas una sala de la escuela nº 16 "Presidente Uriburu", del C. E. 7º para los fines que indica en su nota de fs 2 del exp.-

19.2.73 F/927 1º- Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Salustina Farías presentada por el vecino del Neuquén, don Felipe B. Ferreyra.-

2º- Facultar a la Oficina Judicial para que por intermedio del Apoderado en Neuquén Sr. Rodriguez, se presente en el juicio sucesorio de doña Salustina Farías una vez declarado vacante, expresando que el Consejo otorga su consentimiento para que se acuerde al denunciante don Felipe B. Ferreyra como única retribución por el servicio prestado el 17% del saldo líquido que se obtenga de la liquidación de los bienes una vez abonados los honorarios del curador y gastos por publicación de edic-

tos y demás.-
3°. Exigir la reposición del sellado de ley.-

20.226 - E/927 Bautizar con los nombres de José B. Zubiaur, Delfín M. Gigena, y Pedro N. Arata, respectivamente, a las escuelas para niños débiles Nos 4, 5, y 6 de la Capital.-

18.268 L/926 1°.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 23 de septiembre último, para adquirir muebles y útiles diversos, bancos y herramientas de carpintería, máquinas de coser, telares, botiquines, fonógrafos, estufas, artículos de menaje, géneros, etc, con destino a la provisión de escuelas de las secciones 4a, 6a y 11 de los territorios.-
2°.- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, que obra a fs 159 y 160 del expediente y cuyo importe total es de $ 29.573.69 m/n.-
3°.- Imputar la diferencia resultante entre ésta suma y la de $ 26.500 m/n que se autorizara en su oportunidad para la compra de que se trata, al Item 3, Partida 35 del Presupuesto vigente (partida cuyo refuerzo de conformidad al artículo 7° de la Ley N° 11.333 ha sido dispuesto en la medida necesaria).-

4.- Disponer que la Dirección Administrativa gestione la presentación de propuestas privadas por los dos renglones que han quedado sin adjudicar en la licitación del presente caso.-

21.616. D/1927 - Aceptar la renuncia que del cargo de Jefe de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Arquitectura eleva el Arquitecto señor Héctor Morelli, y nombrar en su reemplazo, con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre próximo al Arquitecto señor Carlos Alberto Mendonca Paz.-

Sección Provincias.

17.945. S/1927. 1°.- Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de San Juan, al convertir en fija la escuela ambulante "A" de su jurisdicción en el lugar denominado "Calle Lucero", Dpto de Angaco Sur, asignándole el N° 77.-

2°.- Nombrar Encargado Escolar de la citada escuela, al Sr. Gerardo Lucero, por el bienio 1927-1928.-

8990 S/1924. 1°.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose los requisitos de ley, la licitación pública celebrada con fecha 3 de agosto ppdo, en esta Capital y la ciudad de Santiago del Estero para la ejecución de las obras de ampliación y reparación que requiere el edificio de propiedad

fiscal en que funciona la escuela Nº 15 de Tenito (Santiago del Estero).-
2º.- Aceptar, la propuesta de don José J. Vaulet por importe de $ 7.533.82 m/n en virtud de resultar la más baja de las tres presentadas, siendo asimismo inferior al presupuesto oficial aprobado para las obras. debiendo el adjudicatario comprobar ante la Inspección Seccional respectiva su capacidad financiera.-
3º.- Acordar en la forma de práctica un 10 % de dicha propuesta para imprevistos.-
4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 52 del exp. acumulado Nº 13.476-S/926.-
5º.- La Inspección Seccional tomará nota de lo dictaminado por el Sr Asesor Letrado para los efectos correspondientes.-

Sección Capital.-

21.615-T/927 Establecer que durante el período de vacaciones de las escuelas, el H. Consejo celebrará sesión los días viernes.-

20.713 E/927 1º.- Aprobar los pliegos de condiciones propuestos por la Dirección Administrativa que obran a fs 19 y 20 del exp., para regir en las licitaciones públicas a realizarse con los distintos objetos de adquirir la ropa, calzado, etc, y de contratar el servicio de

alimentación necesarios para la Colonia de Vacaciones para Niños Débiles que funcionará en Mar del Plata desde mediados de diciembre hasta fines de febrero próximos.

2°.- Autorizar la impresión de dichos pliegos de condiciones de cien ejemplares por cada uno, aceptando para el efecto el presupuesto agregado de la imprenta Felipe Garfinkel, por importe total de $63.00 m/n.-

3°.- Establecer que la relación de las prendas de ropa, calzado, etc, a adquirir deberá ajustarse en un todo a las especificaciones y cantidades determinadas en el artículo 6° de la resolución de fecha 10 de noviembre ppdo fs 12/15 del exp.- y con el agregado de estos otros artículos: 660 toallas de baño, 660 peines de aluminio, 500 sábanas de una plaza, 140 toallas de lavatorio y 3.000 pastillas de jabón.-

4°.- Disponer que el aviso de la licitación relativa al servicio de alimentación se publique, aparte de en dos diarios de la Capital, en tres de Mar del Plata.-

Entre líneas a fs. 105 renglones 11 y 12 y fs 112 renglones 12 y 13" de las obras necesarias para terminar el edificio destinado" "y" "de", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo

Pd

las diez y siete horas. –

E. M. Mosca

[illegible]

pd

Sesión 107a.–

Día 25 de noviembre de 1927.–

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del